

ORDENANZA N° 945/97

Colocación imagen Santa Rita B° CGT.
Sanción: 28 de octubre de 1997.

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es común que muchos vecinos de nuestra ciudad, se preocupen por el mejoramiento y el estado que se encuentra la misma, en especial el lugar que rodea a sus domicilios particulares;
que nuestra ciudad de Río Grande se caracteriza por la creación y constante construcción de nuevos barrios, que la construcción de los mismos en cuanto a la edificación lleva aparejado además una serie de servicios complementarios necesarios de la vida de la gente;
que la urbanización de una ciudad lleva consigo una planificación previa a fin de determinar cuales son las necesidades y servicios complementarios acorde con las características regionales, por ejemplo las condiciones climáticas;
que los vecinos del Barrio denominado C.G.T, enviaron una nota con fecha 12 de Agosto del corriente año a este Concejo Deliberante, enumerando una serie de necesidades, algunas de ellas de carácter de obra pública, como terminación de la plaza, limpieza de espacios verdes, forestación, señalización de calles y refugios en paradas de colectivos;
que los vecinos hoy, están solicitando un predio para construir un lugar de emplazamiento de la IMAGEN DE LA VIRGEN SANTA RITA.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DELA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) CEDER parte del espacio verde individualizado por la siguiente nomenclatura catastral; sección G, macizo 36 ñ, parcela 2, de la ciudad de Río Grande, a los vecinos del Barrio C.G.T., a los efectos de que allí se instale la "IMAGEN DE SANTA RITA".

Art. 2º) SOLICITAR a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Grande, acordar con los vecinos del Barrio C.G.T., las dimensiones y la ubicación del espacio necesario para concretar dicho emplazamiento.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 1997.

BRIE SANTIAGO
NAVARRO ALEJANDRO